

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE DECRETO ALCALDICIO Nº 133.-

QUILLON, Enero 12 de 2018.-

DIMIR PEÑA MAHUZJÉR

ALCALDE (S)

VISTOS:

- 1. Of. N° 06 de fecha 10.01.2018, del Vice Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Quillón, con la autorización del Administrador Municipal;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
- 3. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
- 6. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE el cierre de Avda. Cayumanqui, entre calle 18 de Septiembre y calle A. Prat y el cierre en calle San Martín esquina calle El Roble, por recepción de un nuevo carro Forestal para la 2ª Compañía, el día sábado 13 de enero del presente año, desde las 20:00 a 22:30 horas.
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Quillón a objeto de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

SECRETARIO

- SUB COMISARIA QUILLON

- TRANSITO/

- INSPECCION

SECMU